



INFORME ETAPA V

FORMULACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

ORDENANZA

SEPTIEMBRE 2019



TABLA DE CONTENIDOS

TÍTULO I	DISPOSICIONES GENERALES	5
I.	CAPÍTULO NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO.5	
Artículo 1	Identificación del instrumento de planificación y sus componentes.....	5
Artículo 2	Descripción de los límites urbanos	5
Artículo 3	Identificación de las áreas y zonas que integran el Plan.	17
II.	CAPÍTULO NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL	18
Artículo 4	Exigencias de plantaciones y obras de ornato en áreas afectas a declaración de utilidad pública.....	18
Artículo 5	Emplazamiento de Infraestructura en zonas que permiten actividad industrial.....	18
Artículo 6	Cesiones gratuitas de terrenos en urbanizaciones.....	18
Artículo 7	Exigencia de estacionamientos	19
Artículo 8	En antejardín	21
Artículo 9	En Conjuntos Armónicos	21
Artículo 10	Instalación de publicidad	21
TÍTULO II	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	22
I.	CAPÍTULO ÁREAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	22
Artículo 11	Zonas de Conservación Histórica.....	22
Artículo 12	Inmuebles de Conservación Histórica	22
II.	CAPÍTULO ZONIFICACIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS	23
Artículo 13	Normas Específicas de Zonificación.....	23
Artículo 14	Zona de Conservación Histórica ZCH1	24
Artículo 15	Zona de Conservación Histórica ZCH2	25
Artículo 16	Zona Mixta Central 1 ZMC1.....	26
Artículo 17	Zona Mixta Central 2a ZMC2a.....	27
Artículo 18	Zona Mixta Central 2b ZMC2b.....	28
Artículo 19	Zona Urbana 1 ZU1	29
Artículo 20	Zona Urbana 2 ZU2	30
Artículo 21	Zona Urbana 3 ZU3	31
Artículo 22	Zona Urbana 4 ZU4	32
Artículo 23	Zona Turística 1 ZTU1	33
Artículo 24	Zona Turística 2 ZTU2.....	34
Artículo 25	Zona de Área Verde ZAV	35
Artículo 26	Zona de Infraestructura Sanitaria	36

III.	CAPÍTULO ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO	37
Artículo 27	Áreas de riesgo de desastre AR1	37
	Que corresponden a zonas inundables o potencialmente inundables debido a la proximidad de lagos ríos, esteros, cursos de agua no canalizados y napas freáticas localizadas en las áreas urbanas de Huampulla, Samo Alto, San Pedro Norte, Pichasca, Serón y Hurtado, graficado en planos	37
Artículo 28	Área riesgo en zona con Remoción en Masa AR2	37
IV.	CAPÍTULO TERRENOS AFECTOS A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA	37
Artículo 29	Plaza.....	37
Artículo 30	Vialidad estructurante	37

TABLA DE CUADROS

Cuadro 1	Límite urbano de HUAMPULLA.....	6
Cuadro 2	Límite urbano de SAMO ALTO.....	7
Cuadro 3	Límite urbano de SAN PEDRO NORTE	9
Cuadro 4	Límite urbano de PICHASCA	11
Cuadro 5	Límite urbano de SERÓN.....	12
Cuadro 6	Límite urbano de HURTADO.....	15
Cuadro 7	Dotación Mínima De Estacionamientos.....	19
Cuadro 8	Inmuebles de Conservación Histórica	22
Cuadro 9	Zonas identificadas.....	23
Cuadro 10	Normas Usos de Suelo de ZCH1	24
Cuadro 11	Normas de Subdivisión y Edificación ZCH1 aplicables para toda intervención	24
Cuadro 12	Normas Usos de Suelo de ZCH2	25
Cuadro 13	Normas de Subdivisión y Edificación ZCH2 aplicables para toda intervención	25
Cuadro 14	Normas Usos de Suelo de ZMC1	26
Cuadro 15	Normas de Subdivisión y Edificación ZMC1	26
Cuadro 16	Normas Usos de Suelo de ZMC2a.....	27
Cuadro 17	Normas de Subdivisión y Edificación ZMC2a.....	27
Cuadro 18	Normas Usos de Suelo de ZMC2b.....	28
Cuadro 19	Normas de Subdivisión y Edificación ZMC2b.....	28
Cuadro 20	Normas Usos de Suelo de ZU1	29
Cuadro 21	Normas de Subdivisión y Edificación ZU1.....	29
Cuadro 22	Normas Usos de Suelo de ZU2.....	30
Cuadro 23	Normas de Subdivisión y Edificación ZU2.....	30
Cuadro 24	Normas Usos de Suelo de ZU3.....	31
Cuadro 25	Normas de Subdivisión y Edificación ZU3.....	31
Cuadro 26	Normas Usos de Suelo de ZU4.....	32
Cuadro 27	Normas de Subdivisión y Edificación ZU4.....	32
Cuadro 28	Normas Usos de Suelo de ZTU1	33
Cuadro 29	Normas de Subdivisión y Edificación ZTU1	33
Cuadro 30	Normas Usos de Suelo de ZTU2.....	34
Cuadro 31	Normas de Subdivisión y Edificación ZTU2	34
Cuadro 32	Normas Usos de Suelo de ZAV de acuerdo a artículo 2.1.30 de la OGUC	35
Cuadro 33	Normas de Subdivisión y Edificación ZAV según O.G.U.C.	35
Cuadro 34	Normas Usos de Suelo de ZIS	36
Cuadro 35	Normas de Subdivisión y Edificación ZIS.....	36
Cuadro 36	PLAZAS URBANAS	37

FORMULACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

Cuadro 37 RED VIAL ESTRUCTURANTE ÁREA URBANA HUAMPULLA.....	38
Cuadro 38 RED VIAL ESTRUCTURANTE ÁREA URBANA SAMO ALTO.....	39
Cuadro 39 RED VIAL ESTRUCTURANTE ÁREA SAN PEDRO NORTE	41
Cuadro 40 RED VIAL ESTRUCTURANTE ÁREA URBANA PICHASCA	42
Cuadro 41 RED VIAL ESTRUCTURANTE SERÓN.....	43
Cuadro 42 RED VIAL ESTRUCTURANTE HURTADO.....	45

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

I. CAPÍTULO NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO.

Artículo 1 Identificación del instrumento de planificación y sus componentes

El Plan Regulador Comunal de Río Hurtado, de ahora en adelante el Plan, está conformado como cuerpo legal por los documentos que se indican a continuación:

1. Memoria Explicativa que se acompaña de los siguientes estudios especiales, los cuales forma parte de la misma.
 - Estudio de Capacidad Vial
 - Estudio de Riesgos y Protección Ambiental
 - Estudio de Equipamiento Comunal
 - Estudio de Patrimonio
2. Ordenanza Local
3. Estudio de Factibilidad Sanitaria
4. Planos que se señalan a continuación:

Centro Poblado	Código N° de láminas	Escala
Huampulla	PRCRH-H01	1:5.000
Samo Alto	PRCRH-S02	1:5.000
San Pedro Norte	PRCRH-S03	1:5.000
Pichasca	PRCRH-P04	1:5.000
Serón	PRCRH-S05	1:5.000
Hurtado	PRCRH-H06	1:5.000

Artículo 2 Descripción de los límites urbanos

El Plan Regulador Comunal de Río Hurtado tiene jurisdicción sobre el territorio incluido dentro de los Límites Urbanos definidos para las seis localidades en este Plan: Huampulla, Samo Alto, San Pedro Norte, Pichasca, Serón y Hurtado.

El Límite Urbano de Huampulla se circunscribe en las líneas poligonales cerradas entre los puntos 1 y 15, cuya descripción de puntos y tramos se describen a continuación:

Cuadro 1 Límite urbano de HUAMPULLA

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
1	309.259,66	6.631.562,26	Intersección de línea paralela 70m al norte de eje de ruta D-595 con eje hidráulico de canal sin nombre 1	1-2	Eje hidráulico de canal sin nombre 1 que une los puntos 1 y 2
2	309.331,13	6.631.805,02	Intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 1 con línea paralela 17m al norte de eje de ruta D-595		2-3
3	309.305,15	6.631.824,85	Intersección de línea paralela 50m al norte de eje de ruta D-595 con línea paralela 35m al poniente de la proyección del eje de la calle 4	3-4	Línea paralela 50m al norte de eje de ruta D-595 que une los puntos 3 y 4
4	309.367,52	6.631.893,31	Intersección de línea paralela 50m al norte de eje de ruta D-595 con línea paralela 60m al poniente de la proyección de la calle 4	4-5	Línea recta que une los puntos 4 y 5
5	309.381,93	6631.879,74	Intersección de línea paralela 60m al poniente de la proyección del eje de la calle 4 con línea paralela 30m al norte de eje de ruta D-595	5-6	Línea paralela 30m al norte de eje de ruta D-595 que une los puntos 5 y 6
6	309.520,86	6.631.958,14	Intersección de línea paralela 30m al norte de eje de ruta D-595 con borde poniente de huella sin nombre	6-7	Borde poniente de huella sin nombre que une los puntos 6 y 7
7	309.518,38	6.631.959,97	Intersección de borde poniente de eje de huella sin nombre con línea paralela 33m al norte de eje de ruta D-595	7-8	Línea recta que une los puntos 7 y 8
8	309.521,07	6.631.962,91	Intersección de borde poniente de eje de huella sin nombre con eje hidráulico de canal sin nombre 2	8-9	Eje hidráulico de canal sin nombre 2 que une los puntos 8 y 9
9	309.987,59	6.632.089,31	Intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 2 con línea paralela 40m al norte de eje de ruta D-595	9-10	Línea recta que une los puntos 9 y 10
10	310.033,88	6.632.148,85	Intersección de línea paralela 50m al norte de eje de ruta D-595 con eje hidráulico de canal sin nombre 3	10-11	Eje hidráulico de canal sin nombre 3 que une los puntos 10 y 11
11	310.100,30	6.632.039,12	Intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 3 con borde norte de ruta D-595	11-12	Línea recta que une los puntos 11 y 12
12	310.146,61	6.632.024,38	Intersección de línea paralela 30m al norte de eje de ruta D-595 con eje hidráulico de quebrada sin nombre 1	12-13	Línea paralela 110m al oriente de eje hidráulico de quebrada sin nombre 2 y su proyección que une los puntos 12 y 13
13	310.102,25	6.631.834,66	Intersección de línea paralela 110m al oriente de eje hidráulico de quebrada sin nombre 2 con eje hidráulico de canal sin nombre 4		13-14
14	309.482,40	6.631.504,13	Intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 4 con eje hidráulico de quebrada sin nombre 3	14-15	Eje hidráulico de quebrada sin nombre 3 que une los puntos 14 y 15
15	309.331,87	6.631.548,68	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 3 con borde sur de ruta D-595	15-1	Línea recta que une los puntos 15 y 1

FORMULACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

El Límite Urbano de Samo Alto se circunscribe en las líneas poligonales cerradas entre los puntos 1 y 46, cuya descripción de puntos y tramos se describen a continuación:

Cuadro 2 Límite urbano de SAMO ALTO

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
1	312.151,96	6.634.338,63	Intersección de línea paralela 25m al norte de eje de ruta D-595 con cota 600 m	1-2	Línea recta que une los puntos 1 y 2
2	312.172,06	6.634.376,46	Intersección de cota 600 m con línea paralela 50m al norte de eje de ruta D-595		
3	312.173,53	6.634.439,47	Intersección de línea paralela 8m al poniente de eje hidráulico de quebrada sin nombre 1 con cota 610 m	2-3	Línea recta que une los puntos 2 y 3
4	312.169,68	6.634.474,24	Intersección cota 610m con línea paralela 8m al poniente de eje hidráulico de quebrada sin nombre 1	3-4	Cota 610m que une los puntos 3 y 4
5	312.178,20	6.634.476,83	Intersección de línea paralela 1m al oriente de eje hidráulico de quebrada sin nombre 1 con cota 602 m	4-5	Línea recta que une los puntos 4 y 5
6	312.182,28	6.634.466,66	Intersección de cota 600m con línea paralela 3m al poniente de eje hidráulico de quebrada sin nombre 1	5-6	Línea recta que une los puntos 5 y 6
7	312.274,23	6.634.470,19	Intersección de cota 600m con eje hidráulico de quebrada sin nombre 2	6-7	Cota 600m que une los puntos 6 y 7
8	312.335,43	6.634.543,29	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 2 con cota 608m	7-8	Eje hidráulico de quebrada sin nombre 2 que une los puntos 7 y 8
9	312.413,54	6.634.488,63	Intersección de cota 650m con línea paralela 105m al norte de eje de ruta D-595	8-9	Línea recta que une los puntos 8 y 9
10	312.676,02	6.634.473,77	Intersección de línea paralela 65m al norte de eje de ruta D-595 con cota 650m	9-10	Cota 650m que une los puntos 9 y 10
11	312.720,19	6.634.492,02	Línea paralela 65m al norte de eje de ruta D-595 con eje hidráulico de quebrada sin nombre 3	10-11	Línea paralela 65m al norte de eje de ruta D-595 que une los puntos 10 y 11
12	312.720,10	6.634.490,65	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 3 con cota 630m	11-12	Eje hidráulico de quebrada sin nombre 3 que une los puntos 11 y 12
13	312.731,78	6.634.475,36	Intersección de cota 630m con línea paralela 10m al oriente de eje hidráulico de quebrada sin nombre 3	12-13	Cota 630m que une los puntos 12 y 13
14	312.742,40	6.634.430,89	Intersección de línea paralela 10m al oriente de eje hidráulico de quebrada sin nombre 3 con cota 622m	13-14	Línea paralela 10m al oriente de eje hidráulico de quebrada sin nombre 3 que une los puntos 13 y 14
15	312.850,42	6.634.395,39	Intersección de cota 622m con línea paralela 14,5m al norte de eje de huella sin nombre 1	14-15	Cota 622m que une los puntos 14 y 15
16	312.901,48	6.634.360,31	Intersección de línea paralela 14,5m al norte de eje de ruta D-595 con cota 634m	15-16	Línea paralela 14,5m al norte de eje de ruta D-595 que une los puntos 15 y 16
17	313.371,09	6.634.500,79	Intersección de cota 634m con línea paralela 43m al poniente de eje hidráulico de quebrada sin nombre 4	16-17	Cota 634m que une los puntos 16 y 17
18	313.469,55	6.634.472,63	Intersección de línea paralela 58m al oriente de eje hidráulico de quebrada sin nombre 4 con cota 644m	17-18	Línea recta que une los puntos 17 y 18
				18-19	Cota 644m que une los puntos

FORMULACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
19	313.830,66	6.634.563,63	Intersección de cota 644m con eje hidráulico de quebrada sin nombre 5		18 y 19
20	313.863,98	6.634.565,03	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 5 con cota 622m	19-20	Eje hidráulico de quebrada sin nombre 5 que une los puntos 19 y 20
21	313.988,06	6.634.662,80	Intersección de cota 622m con línea paralela 30m al norte de eje de ruta D-451	20-21	Cota 622m que une los puntos 20 y 21
22	314.008,79	6.634.694,08	Intersección de línea paralela 30m al norte de eje de ruta D-451 con cota 626m	21-22	Línea paralela 30m al norte de eje de ruta D-451 que une los puntos 21 y 22
23	314.064,11	6.634.739,23	Intersección de cota 626m con línea paralela 15m al norte de eje de ruta D-451	22-23	Cota 626m que une los puntos 22 y 23
24	314.082,40	6.634.761,26	Intersección de línea paralela 15m al norte de eje de ruta D-451 con cota 628m	23-24	Línea paralela 15m al norte de eje de ruta D-451 que une los puntos 23 y 24
25	314.104,35	6.634.775,69	Intersección de cota 628m con línea oficial norte de la de ruta D-451	24-25	Cota 628m que une los puntos 24 y 25
26	314.180,31	6.634.838,73	Intersección de línea oficial norte de la de ruta D-451 con línea paralela 100m al oriente de eje hidráulico de quebrada sin nombre 6	25-26	Borde norte de ruta D-451 que une los puntos 25 y 26
27	314.219,86	6.634.802,03	Intersección del eje hidráulico del Río Seco con cota 628m	26-27	Línea recta que une los puntos 26 y 27
28	314.000,38	6.634.582,90	Intersección de eje hidráulico de Río Seco con cota 616m	27-28	Eje hidráulico de Río Seco que une los puntos 27 y 28
29	314.231,87	6.634.554,37	Intersección de línea paralela 98m al norte de eje de calle 12 con cota 720m	28-29	Línea recta que une los puntos 28 y 29
30	314.218,12	6.634.393,02	Intersección de cota 720m con línea paralela 100m al oriente de eje de calle 12	29-30	Cota 720m que une los puntos 29 y 30
31	314.360,42	6.634.063,34	Intersección de línea paralela 100m al oriente de eje de calle 12 con cota 638m	30-31	Línea paralela 100m al oriente de eje de calle 12 que une los puntos 30 y 31
32	314.368,90	6.634.008,87	Intersección de borde norte de ruta D-595 con eje hidráulico de quebrada sin nombre 7	31-32	Eje hidráulico de quebrada sin nombre 7 que une los puntos 31 y 32
33	314.365,89	6.633.973,70	Intersección de cota 604m con eje hidráulico de canal sin nombre 1	32-33	Línea recta que une los puntos 32 y 33
34	314.340,71	6.633.956,93	Intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 1 con línea paralela 42m al sur de eje de ruta D-595	33-34	Eje hidráulico de canal sin nombre 1 que une los puntos 33 y 34
35	314.285,28	6.633.940,62	Intersección de línea paralela 67m al sur de eje de ruta D-59 con eje hidráulico de Río Hurtado	34-35	Línea recta que une los puntos 34 y 35
36	313.558,57	6.633.848,92	Intersección de eje hidráulico de Río Hurtado con línea paralela 60m al poniente de eje de proyección de calle 9	35-36	Eje hidráulico de Río Hurtado que une los puntos 35 y 36
37	313.668,87	6.634.147,86	Intersección de línea paralela 60m al poniente de eje de calle 9 con cota 600m	36-37	Línea paralela 60m al poniente de proyección de eje de calle 9 que une los puntos 36 y 37
38	313.514,13	6.634.218,31	Intersección de cota 600m con borde oriente de huella sin nombre 1	37-38	Cota 600m que une los puntos 37 y 38
39	313.506,77	6.634.200,99	Intersección de borde oriente de huella sin nombre 1 con línea paralela 50m al sur de eje de ruta D-595	38-39	Borde oriente de huella sin nombre 1 que une los puntos 38 y 39
				39-40	Línea recta que une los puntos

FORMULACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
40	313.437,53	6.634.208,47	Intersección de línea paralela 43m al sur de eje de ruta D-595 con cota 590m		39 y 40
41	313.405,46	6.633.953,12	Intersección de borde norte de huella sin nombre 2 con línea paralela 80m al sur de eje de calle 8	40-41	Línea recta que une los puntos 40 y 41
42	313.230,65	6.634.162,12	Intersección de línea paralela 80m al poniente de eje de calle 8 con cota 584m	41-42	Línea paralela 80m al sur de eje de calle 8 que une los puntos 41 y 42
43	312.927,21	6.634.196,27	Intersección de cota 584m con eje hidráulico de canal sin nombre 2	42-43	Cota 584m que une los puntos 42 y 43
44	312.912,01	6.634.239,87	Intersección de línea paralela 25m al sur de eje de ruta D-595 con cota 602m	43-44	Línea recta que une los puntos 43 y 44
45	312.842,53	6.634.285,76	Intersección de cota 602m con línea paralela 23m al sur de eje de ruta D-595	44-45	Cota 602m que une los puntos 44 y 45
46	312.179,86	6.634.299,74	Intersección de línea paralela 23m al sur de eje de ruta D-595 con cota 586m	45-46	Línea paralela 23m al sur de eje de ruta D-595 que une los puntos 45 y 46
				46-1	Línea recta que une los puntos 46 y 1

El Límite Urbano de San Pedro Norte se circunscribe en las líneas poligonales cerradas entre los puntos 1 y 27, cuya descripción de puntos y tramos se describen a continuación:

Cuadro 3 Límite urbano de SAN PEDRO NORTE

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
1	318.334,88	6.635.026,20	Intersección de línea paralela 40m al poniente de eje hidráulico de quebrada sin nombre 1 con línea paralela 13m al norte de eje de calle 3	1-2	Línea paralela 13m al norte de eje de calle 3 que une los puntos 1 y 2
2	318.443,20	6.635.156,38	intersección de línea paralela 13m al norte de eje de calle 3 con cota 740m	2-3	Cota 740m que une los puntos 2 y 3
3	318.450,80	6.635.287,25	Intersección de cota 740m con línea paralela 14m al poniente de eje de calle 3	3-4	Línea paralela 14m al poniente de eje de calle 3 que une los puntos 3 y 4
4	318.475,69	6.635.386,57	Intersección de línea paralela 14m al poniente de eje de calle 3 con cota 730m	4-5	Línea recta que une los puntos 4 y 5
5	318.542,29	6.635.395,53	Intersección de cota 752m con línea paralela 15m al oriente de eje de huella sin nombre 1	5-6	Línea paralela 15m al oriente de eje de huella sin nombre 1 que une los puntos 5 y 6
6	318.590,86	6.635.343,75	Intersección de línea paralela 15m al oriente de eje de huella sin nombre 1 con cota 740m	6-7	Cota 740m que une los puntos 6 y 7
7	318.800,07	6.635.485,09	Intersección de cota 740m con borde poniente de camino de tierra sin nombre 1	7-8	Línea recta que une los puntos 7 y 8
8	318.802,37	6.635.486,09	Intersección de borde oriente de camino de tierra sin nombre 1 con línea paralela 20m al poniente de eje de calle 3	8-9	Línea paralela 20m al poniente de eje de calle 3 que une los puntos 8 y 9
9	318.808,31	6.635.519,12	Intersección de línea paralela 20m al poniente de eje de calle 3 con cota 734m	9-10	Línea recta que une los puntos 9 y 10
10	318.836,06	6.635.529,53	Intersección de eje hidráulico de quebrada existente sin nombre 2 con cota 724m	10-11	Eje hidráulico de quebrada sin nombre 2 que une los puntos 10 y 11
11	318.871,62	6.635.479,16	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 2 con cota 710m	11-12	Cota 710m que une los

FORMULACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
12	318.940,70	6.635.468,55	Intersección de cota 710m con línea paralela 21m al norte de eje de ruta D-439		puntos 11 y 12
13	318.958,97	6.635.414,15	Intersección de línea paralela 36m al sur de ruta D-439 con cota 682m	12-13	Línea recta que une los puntos 12 y 13
14	318.924,42	6.635.405,85	Intersección de cota 682m con eje hidráulico de quebrada sin nombre 3	13-14	Cota 682m que une los puntos 13 y 14
15	318.904,79	6.635.391,25	Intersección de línea paralela 24m al sur de eje de ruta D-439 con cota 690m	14-15	Línea recta que une los puntos 14 y 15
16	318.839,25	6.635.317,91	intersección de cota 690m con línea paralela 32m al sur de eje de ruta D-439	15-16	Cota 690m que une los puntos 15 y 16
17	318.827,26	6.635.331,91	Intersección de cota 696 con línea paralela 14m al sur de eje de ruta D-439	16-17	Línea recta que une los puntos 16 y 17
18	318.756,36	6.635.245,97	intersección de línea paralela 14m al sur de eje de ruta D-439 con línea paralela 70m al oriente de intersección de eje de ruta D-439 con calle 2	17-18	Línea paralela 14m al sur de eje de ruta D-439 que une los puntos 17 y 18
19	318.764,21	6.635.237,41	Intersección de línea paralela 70m al oriente de intersección de eje de ruta D-439 con calle 2 con cota 692m	18-19	línea paralela 70m al oriente de intersección de eje de ruta D-439 con calle 2 que une los puntos 18 y 19
20	318.749,53	6.635.215,11	Intersección de cota 694m con línea paralela 24m al sur de eje de ruta D-439	19-20	Línea recta que une los puntos 19 y 20
21	318.773,52	6.635.198,25	Intersección de línea paralela 53,5m al sur de eje de ruta D-439 con cota 684m	20-21	Línea recta que une los puntos 20 y 21
22	318.736,61	6.635.142,03	Intersección de cota 684m con línea paralela 13m al oriente de eje de camino de tierra sin nombre 2	21-22	Cota 684m que une los puntos 20 y 21
23	318.790,15	6.635.053,53	Intersección de línea paralela 13m al oriente de eje de camino de tierra sin nombre 2 con línea paralela 113m al sur de eje de ruta D-439	22-23	Línea paralela 13m al oriente de eje de camino de tierra sin nombre 2 que une los puntos 22 y 23
24	318.813,44	6.635.036,22	Intersección de línea paralela 142m al sur de eje de ruta D-439 con eje hidráulico de canal sin nombre 1	23-24	Línea recta que une los puntos 23 y 24
25	318.897,88	6.635.101,16	intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 1 con línea paralela 228m al oriente de eje de ruta D-439	24-25	Eje hidráulico de canal sin nombre 1 que une los puntos 24 y 25
26	318.933,85	6.635.068,41	Intersección de línea paralela 239m al oriente de eje de ruta D-439 con eje hidráulico e Río Seco	25-26	Línea recta que une los puntos 25 y 26
27	318.527,86	6.634.865,70	Intersección de eje hidráulico de Río Seco con línea paralela 207m al poniente de ruta D-439	26-27	Eje hidráulico de Río Seco que une los puntos 26 y 27
				27-1	Línea recta que une los puntos 27 y 1

FORMULACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

El Límite Urbano de Pichasca se circunscribe en las líneas poligonales cerradas entre los puntos 1 y 26, cuya descripción de puntos y tramos se describen a continuación:

Cuadro 4 Límite urbano de PICHASCA

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
1	319.750,86	6.635.351,09	Intersección de línea paralela 29m al norte de eje de ruta D-595 con cota 708m	1-2	Cota 708m que une los puntos 1 y 2
2	319.662,83	6.635.441,58	intersección de cota 708m con línea paralela 60,5m al poniente de eje de ruta D-595		
3	319.659,01	6.635.441,96	Intersección de línea paralela 64m al poniente de eje de ruta D-595 con cota 706	2-3	Línea recta que une los puntos 2 y 3
4	319.662,39	6.635.548,29	Intersección de cota 706m con línea paralela 68m al poniente de eje de ruta D-595	3-4	Cota 706m que une los puntos 3 y 4
5	319.685,67	6.635.541,25	Intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 1 con cota 712m	4-5	Línea recta que une los puntos 4 y 5
6	319.847,11	6.635.768,37	Intersección de cota 712m con línea paralela 95m al poniente de eje de calle 5	5-6	Cota 712m que une los puntos 5 y 6
7	319.725,38	6.635.894,55	Intersección de línea paralela 77m al poniente de eje hidráulico de canal sin nombre 2 con eje de Río Hurtado	6-7	Línea recta que une los puntos 6 y 7
8	320.666,46	6.636.438,93	Intersección de eje hidráulico de Río Hurtado con eje hidráulico de quebrada Pichasca	7-8	Eje hidráulico de Río Hurtado que une los puntos 7 y 8
9	320.712,66	6.636.281,87	Intersección de eje hidráulico de quebrada Pichasca con eje hidráulico canal sin nombre 3	8-9	Eje hidráulico de quebrada Pichasca que une los puntos 8 y 9
10	321.126,38	6.636.441,8	Intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 3 con línea paralela 445m al oriente de eje de proyección de calle 6	9-10	Eje hidráulico de canal sin nombre 3 que une los puntos 9 y 10
11	321.176,96	6.636.390,38	intersección de línea paralela 500m al oriente de eje de calle 6 con línea paralela 35m al sur de eje de ruta D-595	10-11	Línea recta que une los puntos 10 y 11
12	320.924,28	6.636.200,68	Intersección de línea paralela 35m al sur de eje de ruta D-595 con cota 748m	11-12	Línea paralela 35m al sur de eje de ruta D-595 que une los puntos 11 y 12
13	320.958,83	6.636.174,42	Intersección de línea paralela 165m al oriente de ruta D-595 con cota 758m	12-13	Línea recta que une los puntos 12 y 13
14	320.903,79	6.636.086,93	Intersección de cota 758m con eje hidráulico de quebrada sin nombre 1	13-14	Cota 758m que une los puntos 13 y 14
15	320.849,65	6.636.097,92	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 1 con cota 748m	14-15	Eje hidráulico de quebrada sin nombre 1 que une los puntos 14 y 15
16	320.866,15	6.636.019,07	Intersección de línea paralela 126m al oriente de eje de calle 6 con cota 748m	15-16	Cota 748m que une los puntos 15 y 16
17	320.885,48	6.636.017,25	Intersección de línea paralela 142m al oriente de eje de calle 6 con cota 756m	16-17	Línea recta que une los puntos 16 y 17
18	320.890,86	6.635.894,41	intersección de cota 756m con línea paralela 97m al oriente de eje de calle 6	17-18	Cota 756m que une los puntos 17 y 18
19	320.817,62	6.635.869,86	Intersección de cota 734m con línea paralela 20m al oriente de eje de calle 6	18-19	Línea recta que une los puntos 18 y 19
20	320.705,57	6.635.822,54	Intersección de cota 740m con eje hidráulico de quebrada sin nombre 2	19-20	Línea paralela 20m al oriente de eje de calle 6 que une los puntos 19 y 20
21	320.449,72	6.635.502,40	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin	20-21	Eje hidráulico de quebrada existente sin nombre 2 que une los puntos 20 y 21

FORMULACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
			nombre 2 con línea paralela 264m al sur de eje de ruta D-453		
22	320.637,55	6.635.720,93	Intersección de cota 790m con línea paralela 13m al poniente de eje de calle 2	21-22	Línea paralela 180m al sur de eje de calle 2 que une los puntos 21 y 22
23	320.322,65	6.635.523,91	Intersección de línea paralela 13m al poniente de eje de calle 2 con cota 772m	22-23	Línea paralela 13m al poniente de eje de calle 2 que une los puntos 22 y 23
24	320.248,29	6.635.440,35	Intersección de cota 790m con eje hidráulico de quebrada sin nombre 3	23-24	Línea recta que une los puntos 23 y 24
25	319.932,71	6.635.353,52	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 3 con cota 730m	24-25	Eje hidráulico de quebrada sin nombre 3 que une los puntos 24 y 25
26	319.787,02	6.635.321,26	Intersección de cota 730m con línea paralela 17m al sur de eje de ruta D-595	25-26	Cota 730m que une los puntos 25 y 26
				26-1	Línea recta que une los puntos 26 y 1

El Límite Urbano de Serón se circunscribe en las líneas poligonales cerradas entre los puntos 1 y 50, cuya descripción de puntos y tramos se describen a continuación:

Cuadro 5 Límite urbano de SERÓN

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
1	331.164,89	6.642.347,71	Intersección de línea oficial sur de ruta D-595 con cota 962m	1-2	Borde sur de ruta D-595 que une los puntos 1 y 2
2	331.270,91	6.642.421,18	Intersección de cota 956m con borde sur de ruta D-595	2-3	Línea recta que une los puntos 2 y 3
3	331.271,64	6.642.449,65	Intersección de eje hidráulico de Río Hurtado con línea paralela 20m al norte de ruta D-595	3-4	Línea paralela 20m al norte de ruta D-595 que une los puntos 3 y 4
4	331.358,20	6.642.483,74	Intersección de línea paralela 20m al norte de eje de ruta D-595 con línea paralela 15m al poniente de calle 1	4-5	Línea paralela 15m al poniente de eje de calle 1 que une los puntos 4 y 5
5	331.743,13	6.642.863,18	Intersección de línea paralela 15m al poniente de eje de calle 1 con eje hidráulico de canal sin nombre 1	5-6	Eje hidráulico de canal sin nombre 1 que une los puntos 5 y 6
6	331.805,04	6.642.938,77	Intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 1 con cota 946m	6-7	Línea recta que une los puntos 6 y 7
7	331.859,13	6.642.863,56	Intersección de línea paralela 15m al norte de eje de calle 1 con cota 964	7-8	Cota 964m que une los puntos 7 y 8
8	332.068,65	6.643.053,04	Intersección de cota 964m con línea paralela 53m al norte de eje de ruta D-595	8-9	Línea recta que une los puntos 8 y 9
9	332.082,48	6.643.104,79	Intersección de línea paralela 95m al norte de eje de ruta D-595 con eje hidráulico de canal sin nombre 2	9-10	Eje hidráulico de canal sin nombre 2 que une los puntos 9 y 10
10	332.497,07	6.643.482,93	Intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 2 con línea paralela 90m al norte de eje de ruta D-595	10-11	Línea paralela 90m al norte de eje de ruta D-595 que une los puntos 10 y 11
11	332.902,64	6.643.590,25	Intersección de línea paralela 90m al norte de eje de ruta D-595 con línea paralela 20m al norte de eje de huella sin nombre 1	11-12	Línea paralela 20m al norte de eje de huella sin nombre 1 que

FORMULACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
12	332.956,03	6.643.478,11	Intersección de línea paralela 20m al norte de eje de huella sin nombre 1 con borde poniente de ruta D-595		une los puntos 11 y 12
13	332.950,37	6.643.518,26	Intersección de borde poniente de ruta D-595 con línea paralela 50m al norte de eje hidráulica de quebrada sin nombre 1	12-13	Borde poniente de ruta D-595 que une los puntos 12 y 13
14	333.030,75	6.643.516,32	Intersección de línea paralela 50m al norte de eje hidráulica de quebrada sin nombre 1 con cota 1026m	13-14	Línea paralela 50m al norte de eje hidráulico de quebrada sin nombre 1 que une los puntos 13 y 14
15	333.062,19	6.643.483,85	Intersección de cota 1026m con línea paralela 20m al norte de eje hidráulico de quebrada sin nombre 1	14-15	Cota 1026m que une los puntos 14 y 15
16	333.080,80	6.643.476,17	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 1 con cota 1022m	15-16	Línea recta que une los puntos 15 y 16
17	333.079,19	6.643.445,68	Intersección de línea paralela 30m al sur de eje hidráulico de quebrada sin nombre 1 con cota 1032m	16-17	Línea recta que une los puntos 16 y 17
18	332.995,85	6.643.342,23	Intersección de cota 1032m con eje hidráulico de quebrada sin nombre 2	17-18	Cota 1032m que une los puntos 17 y 18
19	332.877,58	6.643.369,52	Intersección de quebrada existente sin nombre con cota 1012m	18-19	Eje hidráulico de quebrada sin nombre 2 que une los puntos 18 y 19
20	332.782,83	6.643.262,70	Intersección de cota 1012m con eje hidráulico de quebrada sin nombre 3	19-20	Cota 1012m que une los puntos 19 y 20
21	332.776,25	6.643.256,18	Intersección de eje hidráulica de quebrada sin nombre 3 con cota 1008m	20-21	Eje hidráulico de quebrada sin nombre 3 que une los puntos 20 y 21
22	332.779,03	6.643.235,94	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 4 con eje hidráulico de quebrada sin nombre 5	21-22	Línea recta que une los puntos 21 y 22
23	332.784,19	6.643.158,14	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 5 con cota 1028m	22-23	Eje hidráulico de quebrada sin nombre 5 que une los puntos 22 y 23
24	332.722,97	6.643.115,02	Intersección de cota 1028m con línea oficial norte de calle 3	23-24	Cota 10128m que une los puntos 23 y 24
25	332.774,18	6.643.064,22	Intersección de cota 1022m con eje hidráulico de quebrada sin nombre 6	24-25	Línea recta que une los puntos 23 y 24
26	332.802,76	6.643.050,71	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 6 con cota 1024m	25-26	Eje hidráulico de quebrada sin nombre 6 que une los puntos 25 y 26
27	332.747,06	6.643.012,51	Intersección de cota 1024m con eje hidráulica de quebrada sin nombre 7	26-27	Cota 1024m que une los puntos 26 y 27
28	332.672,47	6.642.997,75	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 8 con cota 1028m	27-28	Línea recta que une los puntos 27 y 28
29	332.603,28	6.642.974,48	Intersección de cota 1028 con eje hidráulico de quebrada sin nombre 9	28-29	Cota 1028m que une los puntos 28 y 29
30	332.605,31	6.642.988,44	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 9 con cota 1024m	29-30	Eje hidráulico de quebrada sin nombre 9 que une los puntos 29 y 30
31	332.547,90	6.643.024,32	Intersección de cota 1024m con eje hidráulico de quebrada sin nombre 10	30-31	Cota 1024m que une los puntos 30 y 31
				31-32	Eje hidráulico de quebrada sin

FORMULACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
32	332.549,41	6.643.018,29	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 10 con cota 1026m		nombre 10 que une los puntos 31 y 32
33	332.359,34	6.643.057,69	Intersección de cota 1026m con línea paralela 81m al oriente de eje de proyección de calle 2	32-33	Cota 1026m que une los puntos 32 y 33
34	332.349,47	6.642.868,29	Intersección de línea paralela 81m al sur de eje de proyección de calle 2 con línea paralela 66m al oriente de eje de camino tierra sin nombre 1	33-34	Línea paralela 81m al oriente de proyección de calle 2 que une los puntos 33 y 34
35	332.385,75	6.642.818,47	Intersección de línea paralela 66m al oriente de eje de camino tierra sin nombre 1 con cota 1026m	34-35	Línea paralela 66m al oriente de camino tierra existente sin nombre que une los puntos 34 y 35
36	332.316,84	6.642.772,19	Intersección de cota 1026m con línea paralela 12m al poniente de eje de camino de tierra sin nombre 1	35-36	Línea recta que une los puntos 35 y 36
37	332.289,90	6.642.809,22	Intersección de línea paralela 12m al poniente de eje de camino de tierra sin nombre 1 con eje hidráulico de quebrada sin nombre 11	36-37	Línea paralela 12m al poniente de camino de tierra existente sin nombre que une los puntos 36 y 37
38	332.261,92	6.642.812,79	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 11 con cota 1008m	37-38	Eje hidráulico de quebrada sin nombre 11 que une los puntos 37 y 38
39	332.042,19	6.642.686,95	Intersección de cota 1008m con eje hidráulico de quebrada sin nombre 12	38-39	Cota 1008m que une los puntos 38 y 39
40	331.940,38	6.642.650,63	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 12 con cota 980m	39-40	Eje hidráulico de quebrada sin nombre 12 que une los puntos 39 y 40
41	331.751,75	6.642.525,16	Intersección de Línea paralela 80m al sur de eje de ruta D-595 con línea paralela 18m al oriente de eje de calle 6	40-41	Línea paralela 80m al sur de eje de ruta D-595 que une los puntos 40 y 41
42	331.743,92	6.642.131,89	Intersección de línea paralela 18m al oriente de eje de calle 6 con borde poniente de ruta D-595	41-42	Línea paralela 18m al oriente de eje de calle 6 que une los puntos 41 y 42
43	331.738,16	6.642.139,51	Intersección de borde poniente de ruta D-595 con línea paralela 15m al sur de eje de huella sin nombre 2	42-43	Borde poniente de ruta D-595 que une los puntos 42 y 43
44	331.668,95	6.642.133,08	Intersección de línea paralela 15m al sur de eje de huella sin nombre 2 con cota 994m	43-44	Línea paralela 15m al sur de eje de huella sin nombre 2 que une los puntos 43 y 44
45	331.634,19	6.642.118,14	Intersección de cota 994m con línea paralela 102m al poniente de eje de ruta D-467	44-45	Cota 994m que une los puntos 44 y 45
46	331.595,37	6.642.141,29	Intersección de línea paralela 120m al poniente de eje de ruta D-467 con eje hidráulico de Río Hurtado	45-46	Línea recta que une los puntos 45 y 46
47	331.620,53	6.642.192,93	Intersección de eje hidráulico de Río Hurtado con cota 980m	46-47	Eje hidráulico de Río Hurtado que une los puntos 46 y 47
48	331.553,15	6.642.274,15	Intersección de cota 980m con línea paralela 75m al poniente de eje de ruta D-595	47-48	Cota 980m que une los puntos 47 y 48
49	331.531,09	6.642.222,27	Intersección de línea paralela 123m al poniente de eje de ruta D-595 con cota 990	48-49	Línea recta que une los puntos 48 y 49
50	331.249,69	6.642.294,99	Intersección de cota 990m con línea paralela 30m al sur de eje de calle 7	49-50	Cota 990m que une los puntos 49 y 50
				50-1	Línea recta que une los puntos 50 y 51

El Límite Urbano de Hurtado se circunscribe en las líneas poligonales cerradas entre los puntos 1 y 36, cuya descripción de puntos y tramos se describen a continuación:

Cuadro 6 Límite urbano de HURTADO

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
1	338.002,65	6.649.176,47	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 1 con cota 1214m	1-2	Cota 1214m que une los puntos 1 y 2
2	338.083,96	6.649.133,89	Intersección de cota 1214m con línea paralela 44m al norte de eje de ruta D-595		
3	338.080,13	6.649.154,86	Intersección de línea paralela 60m al norte de eje de ruta D-595 con cota 1222m	2-3	Línea recta que une los puntos 2 y 3
4	338.196,53	6.649.221,96	Intersección de cota 1222m con línea paralela 21m al poniente de eje de calle 2	3-4	Cota 1222m que une los puntos 3 y 4
5	338.185,79	6.649.265,96	Intersección de línea paralela 21m al poniente de eje de calle 2 con cota 1230m	4-5	Línea paralela 21m al poniente de calle 2 que une los puntos 4 y 5
6	338.184,63	6.649.376,34	Intersección de cota 1230m con eje hidráulico de quebrada sin nombre 2	5-6	Cota 1230m que une los puntos 5 y 6
7	338.190,47	6.649.396,78	Intersección de eje hidráulico de quebrada sin nombre 2 con línea paralela 70m al norte de calle 2	6-7	Quebrada existente sin nombre que une los puntos 6 y 7
8	338.678,19	6.649.488,42	Intersección de línea paralela 70m al norte de eje de calle 2 con borde poniente de huella sin nombre 1	7-8	línea paralela 70m al norte de eje de calle 2 que une los puntos 7 y 8
9	338.806,15	6.649.417,71	Intersección de eje hidráulico de Río Hurtado con borde norte de proyección de calle 8	8-9	Línea recta que une los puntos 8 y 9
10	338.961,01	6.649.337,11	Intersección de borde norte de proyección de calle 8 con cota 1232	9-10	Borde norte de proyección de calle 8 que une los puntos 9 y 10
11	338.970,45	6.649.376,13	Intersección de cota 1232m con línea paralela 45m al norte de eje de calle 8	10-11	Cota 1232m que une los puntos 10 y 11
12	339.395,89	6.649.397,15	Intersección de línea paralela 45m al norte de eje de calle 8 con línea paralela 53m al poniente de eje de ruta D-595	11-12	Línea paralela 45m al norte de eje de calle 8 que une los puntos 11 y 12
13	339.664,32	6.649.727,58	Intersección de línea paralela 53m al poniente de eje de ruta D-595 con eje hidráulico de quebrada sin nombre 3	12-13	Línea paralela 53m al poniente de eje de ruta D-595 que une los puntos 12 y 13
14	339.770,06	6.649.726,65	Intersección de Cota 1240m con línea paralela 45m al oriente de ruta D-595	13-14	Línea recta que une los puntos 13 y 14
15	339.697,99	6.649.624,80	Intersección de línea paralela 45m al oriente de eje de ruta D-595 con eje hidráulico de canal sin nombre 1	14-15	Línea paralela 45m al oriente de eje de ruta D-595 que une los puntos 14 y 15
16	339.698,31	6.649.617,61	Intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 1 con cota 1218m	15-16	Eje hidráulico de canal sin nombre 1 que une los puntos 15 y 16
17	339.585,50	6.649.224,06	Intersección de cota 1218m con línea paralela 50m al norte de eje de ruta D-595	16-17	Cota 1218m que une los puntos 16 y 17
18	339.888,71	6.649.132,83	Intersección de línea paralela 50m al norte de eje de ruta D-595 con cota 1224m	17-18	Línea paralela 50m al norte de eje de ruta D-595 que une los puntos 17 y 18

FORMULACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

PUN- TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
19	339.862,82	6.649.057,33	Intersección de línea paralela 253m al oriente de eje de camino de tierra sin nombre 1 con línea paralela 25m al sur de eje de ruta D-595	18-19	Línea recta que une los puntos 18 y 19
20	339.498,77	6.649.202,31	Intersección de línea paralela 25m al sur de eje de ruta D-595 con eje hidráulico de canal sin nombre 2	19-20	Línea paralela 25m al sur de eje de ruta D-595 que une los puntos 19 y 20
21	339.287,57	6.649.036,72	Intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 2 con cota 1176m	20-21	Eje hidráulico de canal sin nombre 2 que une los puntos 20 y 21
22	339.190,96	6.649.041,07	Intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 3 con cota 1178m	21-22	Línea recta que une los puntos 21 y 22
23	339.205,76	6.649.178,84	Intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 4 con cota 1190m	22-23	Línea recta que une los puntos 22 y 23
24	339.093,91	6.649.149,27	Intersección de cota 1190m con línea paralela 46m al sur de D-595	23-24	Cota 1190m que une los puntos 23 y 24
25	339.007,20	6.649.140,22	Intersección de cota 1190m con eje hidráulico de canal sin nombre 5	24-25	Línea recta que une los puntos 24 y 25
26	338.939,70	6.649.136,37	Intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 5 con cota 1190m	25-26	Eje hidráulico de canal sin nombre 5 que une los puntos 25 y 26
27	338.916,32	6.649.087,96	Intersección de línea paralela 43m al oriente de eje de calle 5 con cota 1180m	26-27	Línea recta que une los puntos 26 y 27
28	338.909,32	6.649.038,35	Intersección de cota 1180m con eje hidráulico de canal sin nombre 6	27-28	Cota 1180m que une los puntos 27 y 28
29	338.821,98	6.648.932,27	Intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 6 con eje hidráulico de Río Hurtado	28-29	Eje hidráulico de canal sin nombre 6 que une los puntos 28 y 29
30	338.803,76	6.648.946,81	Intersección de eje hidráulico de Río Hurtado con cota 1166m	29-30	Eje hidráulico de Río Hurtado que une los puntos 29 y 30
31	338.698,93	6.648.970,27	Intersección de cota 1184m con borde oriente de calle 4	30-31	Línea recta que une los puntos 30 y 31
32	338.687,00	6.648.952,64	Intersección de borde oriente de calle 4 con línea paralela 60m al sur de eje de calle 6	31-32	Borde oriente de calle 4 que une los puntos 31 y 32
33	338.675,46	6.648.950,17	Intersección de borde poniente de calle 4 con eje hidráulico de canal sin nombre 7	32-33	Línea recta que une los puntos 32 y 33
34	338.270,22	6.648.902,79	Intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 7 con línea paralela 16m al poniente de eje de calle 1	33-34	Eje hidráulico de canal sin nombre 7 que une los puntos 33 y 34
35	338.248,74	6.649.053,29	Intersección de línea paralela 16m al poniente de eje de calle 1 con eje hidráulico de canal sin nombre 8	34-35	Línea paralela 16m al poniente de eje de calle 1 que une los puntos 34 y 35
36	337.994,10	6.649.116,34	Intersección de eje hidráulico de canal sin nombre 8 con cota 1192	35-36	Eje hidráulico de canal sin nombre 8 que une los puntos 35 y 36
				36-1	Línea recta que une los puntos 36 y 1

Artículo 3 Identificación de las áreas y zonas que integran el Plan.

El territorio del Plan se encuentra dividido en las siguientes áreas y zonas:

Áreas Urbanas

- Zonas residenciales y mixtas centrales

ZMC1 Zona mixta central 1

ZMC2a Zona mixta central 2a

ZMC2b Zona mixta central 2b

ZU1 Zona urbana 1

ZU2 Zona urbana 2

ZU3 Zona urbana 3

ZU4 Zona urbana 4

- Zonas turísticas

ZTU1 Zona Turística 1

ZTU2 Zona Turística 1

- Zonas de infraestructura

ZIS Zona de infraestructura Sanitaria

Zonas de área Verde

- Zonas de área verdes ZAV.

Áreas De Riesgo

- AR1 Área riesgo en zonas de inundación por desborde

- AR2 Área riesgo alto en zona con Remoción en Masa

Áreas De Protección

- ZCH1 Zonas de conservación histórica 1

- ZCH2 Zonas de conservación histórica 2

- ICH Inmuebles de conservación histórica

Espacio Público

- Espacios Públicos existentes BNUP.

- Plazas Urbanas, PU

II. CAPÍTULO NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL

Artículo 4 Exigencias de plantaciones y obras de ornato en áreas afectas a declaración de utilidad pública.

En las áreas afectas a utilidad pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se deberán cumplir las exigencias de plantaciones y obras de ornato que se detallan a continuación

1. Áreas afectas a utilidad pública destinadas a circulaciones

Tratándose de circulaciones asociadas a vías colectoras y de servicio se deberán cumplir las siguientes exigencias.

a. Plantaciones:

Se deberá respetar la arborización existente en dichas áreas, correspondientes a las aceras respectivas, e incrementar en línea con especies arbóreas similares, algarrobos o chañar, a una distancia no menor a 8 m. ni mayor a 12 m.

b. Obras de ornato

En las aceras se deberá considerar módulo de mobiliario urbano que integre sombradero y basurero.

2. Áreas afectas a utilidad pública destinadas a Plazas

a. Plantaciones:

Se deberá consultar la plantación de especies arbóreas del tipo algarrobos, chañar, tamarugos u otros de fácil adaptación al medio natural. En cantidad de 1 por cada 50 m². de parque o plaza.

Debe considerar solución de riego con sistemas automatizados de preferencia por goteo

b. Obras de ornato

En las circulaciones se deberá considerar mobiliario urbano que integre a lo menos sombradero, asientos, luminarias y basureros.

3. Para las vías colectoras y de servicio se exige la plantación de árboles que tengan un distanciamiento mínimo de 1m. de sus calzadas pavimentadas.

Artículo 5 Emplazamiento de Infraestructura en zonas que permiten actividad industrial.

El emplazamiento de las instalaciones o edificaciones destinadas a infraestructura cuando el instrumento de planificación territorial permite las actividades productivas, no serán aplicables en aquellas zonas del Plan que se encuentran afectas a áreas de riesgo, según disposiciones contenidas en el inciso tercero del artículo 2.1.28 de la OGUC.

Artículo 6 Cesiones gratuitas de terrenos en urbanizaciones

Todas las áreas verdes que corresponden a cesiones obligatorias, con un solo frente hacia la vía pública, deberán conservar una proporción que no supere la razón 1:3 entre frente y fondo.

Artículo 7 Exigencia de estacionamientos

Los proyectos de obras nuevas, ampliaciones y los cambios de destino parcial o total de edificaciones existentes deberán cumplir las normas y estándares mínimos de estacionamiento indicados en el cuadro siguiente contenido en el presente artículo.

La determinación del número de estacionamientos en aquellos casos en que las exigencias han sido establecidas en función del número de personas, se efectuará conforme a la carga de ocupación de la edificación que dispone la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Cuadro 7 Dotación Mínima De Estacionamientos

USOS DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS	
	VEHICULARES	BICICLETAS
Vivienda de cualquier superficie edificada	1 por vivienda	
Hospedaje	1 cada 2 personas según carga de ocupación .	
Hotel, Apart-Hotel, Residenciales	1 cada 8 personas según carga de ocupación.	

USOS DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS	
EQUIPAMIENTO	VEHICULARES	BICICLETAS
CIENTÍFICO	1 cada 75 m ² de superficie edificada	6 por cada estacionamiento de vehículo.
COMERCIO		
Supermercados, Mercado y Locales Comerciales	1 por cada 50m ² de superficie edificada	1 por cada 2 estacionamientos de vehículos.
Servicentros, Estación de Servicio Automotriz	1 por cada 60m ² de superficie edificada	2 por cada estacionamiento de vehículos.
Grandes Tiendas y Centro Comercial	1 cada 60 m ² de superficie edificada	1 por cada 2 estacionamientos de vehículos.
Restaurante, Bar, Pub,	1 cada 40 m ² de superficie edificada	1 por cada 2 estacionamientos de vehículos.
Discoteca	1 cada 25 m ² de superficie edificada	1 por cada 4 estacionamientos de vehículos.
Terminal de distribución ⁽¹⁾	1 por cada 200m ² de superficie edificada	1 por cada 4 estacionamientos de vehículos.
CULTO Y CULTURA	1 cada 50 personas según carga de ocupación.	1 por cada 5 estacionamientos de vehículos.
DEPORTE		
Estadio	1 cada 150 personas según carga ocupación.	15 cada 150 personas según carga ocupación.
Gimnasio	1 cada 25 personas según carga ocupación. y 2 cada cancha	3 cada 100 m ² edificada
Canchas de fútbol, y otras canchas	2 por cancha	6 por cancha
EDUCACIÓN		

FORMULACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

USOS DE SUELO		ESTACIONAMIENTOS	
Enseñanza Preescolar, básica y media.	1 cada 80 alumnos según carga ocupación respectiva	10 cada 80 alumnos según carga ocupación respectiva	
Enseñanza Técnica o Superior.	1 por cada 30 alumnos según carga ocupación respectiva	1 por 10 alumnos según carga ocupación respectiva	
ESPARCIMIENTO			
Entretenciones al aire libre, (m ² de predio)	1 cada 200 m ² de predio	6 cada 200 m ² de predio	
Entretenciones en recintos cerrados	1 cada 50 m ² de superficie edificada	1 cada 200 m ² de superficie edificada	
Casinos	1 cada 40 m ² de superficie edificada	3 cada 40 m ² de superficie edificada	
SALUD			
Hospitales	1 cada 50 m ² de superficie edificada	3 por cada 100 m ² de superficie edificada	
Clínicas, postas, Consultorios médicos.	1 por cada 60 m ² de superficie edificada	3 por cada 60 m ² de superficie edificada	
Centros de rehabilitación	2 cada 30 m ² . de superficie edificada	3 cada 30 m ² de superficie edificada	
Cementerio	1 cada 300 m ² de superficie edificada	3 cada 300 m ² de superficie edificada	
SEGURIDAD			
Cuartel de Bomberos	1 cada 60 m ² de superficie edificada	3 cada 240 m ² de superficie edificada	
Unidades Policiales	1 cada 60 m ² de superficie edificada	3 cada 240 m ² de superficie edificada	
SERVICIOS			
Oficinas de Profesionales Públicos o Privados	1 por cada 75m ² de superficie edificada	3 por cada 300m ² de superficie edificada	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS			
Industria, Almacenamiento y/o bodegaje en recintos de más de 200 m ² de superficie edificada ⁽¹⁾	1 cada 200 m ² de superficie edificada	3 cada 350 m ² de superficie edificada	
Talleres garaje y similares	1 cada 120 m ² de superficie edificada	-	
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Terminal Rodoviario ⁽²⁾	3 por andén	1 por andén	

(1) Adicionalmente los terminales de distribución deberán consultar 1 estacionamiento de 30 m² para camiones o similares, por cada 200 m² edificados.

(2) Adicionalmente se consultará estacionamientos de buses, camiones u otros similares, según los tramos de superficie construida en el proyecto:

Nº Estacionamientos	Superficie
1 estacionamiento de 30m ² de superficie edificada	cada 3.000m ² de superficie edificada o fracción adicional

Artículo 8 En antejardín

En los antejardines se prohíbe consultar caseta de portería, pérgola u otras de similar naturaleza a excepción de aquellos que tienen sobre 3 m. entre la línea oficial y la línea de edificación.

Artículo 9 En Conjuntos Armónicos

Para los proyectos acogidos a Conjunto Armónico las zonas ZCH1, ZCH2, ZTU1 y ZTU2 que integran el Plan se rebaja en un 50% el incremento de altura al que pueden acceder estos proyectos.

Artículo 10 Instalación de publicidad

Toda instalación de publicidad deberá cumplir con las siguientes exigencias adicionales:

- a. Sólo se podrán ubicar soportes de carteles publicitarios en el espacio de uso público destinado a vialidad comprendido dentro de las zonas denominadas ZMC1, ZMC2, ZTU1 y ZTU2
- b. Se prohíbe la instalación de soportes de carteles publicitarios en inmuebles de propiedad privada en las zonas ZCH.
- c. Los avisos luminosos fijos o intermitentes, no podrán localizarse en zonas residenciales preferentes como son las zonas ZU1, ZU2, ZU3 y ZU4.

TÍTULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

I. CAPÍTULO ÁREAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

Se presentan en este capítulo las áreas y elementos de valor patrimonial cultural a ser protegidos por el Plan en el marco del artículo N° 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Artículo 11 Zonas de Conservación Histórica

La Zona Especial Patrimonial corresponde a una Zona de Conservación Histórica, que se compone de cinco polígonos contenidos respectivamente en las siguientes cinco áreas urbanas: Huampulla, Samo Alto, San Pedro Norte, Pichasca y Hurtado.

DENOMINACIÓN	SIGLA
Zona de Conservación Histórica 1	ZCH1
Zona de Conservación Histórica 2	ZCH2

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en esta zona, serán las que se detallan en Artículo 14 Zona de Conservación Histórica ZCH1 y Artículo 15 Zona de Conservación Histórica ZCH2.

Artículo 12 Inmuebles de Conservación Histórica

El Plan reconoce y protege los siguientes elementos edificados como Inmuebles de Conservación Histórica:

Cuadro 8 Inmuebles de Conservación Histórica

CODIGO	ÁREA URBANA	DENOMINACIÓN	ROL
ICH1	HUAMPULLA	Sede Social de Huampulla	11-54
ICH2		Estación Médico Rural de Huampulla	11-82
ICH3		Iglesia de Huampulla	Sin rol
ICH4	SAMO ALTO	Iglesia de Samo Alto	Sin rol
ICH5	SAN PEDRO NORTE	Iglesia de San Pedro	Sin rol
ICH6	PICHASCA	Iglesia de Pichasca	Sin rol
ICH7		Casa Pizarro de Pichasca	Sin rol
ICH8		Casa Doña Clarita de Pichasca	Sin rol
ICH9		Casa comercial de Pichasca	39-3
ICH10	SERÓN	Conjunto patrimonial de Serón	60-6
ICH11		Iglesia de Serón	67-6
ICH12		Casa patrimonial de Serón	Sin rol

CODIGO	ÁREA URBANA	DENOMINACIÓN	ROL
ICH13	HURTADO	Iglesia y Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Hurtado	Sin rol
ICH14		Casa Vigorena y Muñoz	Sin rol
ICH15		Casa Miranda	76-166
ICH16		Casa patrimonial de Hurtado	Sin rol
ICH17		Casa patrimonial de Hurtado	Sin rol
ICH18		Casa patrimonial de Hurtado	77-48

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en esta zona, serán las de la zona en que se emplaza el inmueble.

II. CAPÍTULO ZONIFICACIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS

Artículo 13 Normas Específicas de Zonificación

El área urbana de la comuna se divide en las Zonas identificadas que se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro 9 Zonas identificadas

DENOMINACIÓN	SIGLA
Zona de Conservación Histórica 1	ZCH1
Zona de Conservación Histórica 2	ZCH2
Zona mixta central 1	ZMC1
Zona mixta central 2a	ZMC2a
Zona mixta central 2b	ZMC2
Zona urbana 1	ZU1
Zona urbana 2	ZU2
Zona urbana 3	ZU3
Zona urbana 4	ZU4
Zona turística 1	ZTU1
Zona turística 2	ZTU2
Zona de área verde	ZAV
Zona de infraestructura Sanitaria	ZIS

Las normas específicas para cada zona indicada en el Cuadro anterior se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 14 Zona de Conservación Histórica ZCH1

Cuadro 10 Normas Usos de Suelo de ZCH1

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida	Permitido	
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico		Prohibido
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte		Prohibido
Educación	Permitido	
Esparcimiento		Prohibido
Salud	Permitido	Prohibido cementerios
Seguridad		Prohibido
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Grandes depósitos		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa o
Talleres		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Bodegas industriales		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Sanitaria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Energética		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
ÁREAS VERDES	Permitido	
ESPACIOS PÚBLICOS	Permitido	

Cuadro 11 Normas de Subdivisión y Edificación ZCH1 aplicables para toda intervención

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	400
Coeficiente de ocupación de suelo	0,5
Coeficiente de constructibilidad	1
Altura máxima de edificación (m)	7
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	4
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Continuo
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	4
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	Prohibido
Densidad Máxima (hab/Há)	80

Artículo 15 Zona de Conservación Histórica ZCH2

Cuadro 12 Normas Usos de Suelo de ZCH2

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida	Permitido	
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico		Prohibido
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte		Prohibido
Educación	Permitido	
Esparcimiento		Prohibido
Salud	Permitido	Prohibido cementerios
Seguridad		Prohibido
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Grandes depósitos		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa o
Talleres		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Bodegas industriales		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Sanitaria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Energética		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
ÁREAS VERDES	Permitido	
ESPACIOS PÚBLICOS	Permitido	

Cuadro 13 Normas de Subdivisión y Edificación ZCH2 aplicables para toda intervención

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	400
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	1
Altura máxima de edificación (m)	7
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Continuo
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	2
Densidad Máxima (hab/Há)	80

Artículo 16 Zona Mixta Central 1 ZMC1

Cuadro 14 Normas Usos de Suelo de ZMC1

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida	Permitido	
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	
Educación	Permitido	
Esparcimiento		Prohibido
Salud	Permitido	Prohibidos cementerios
Seguridad	Permitido	Prohibido cárceles y regimientos
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Grandes depósitos		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa o
Talleres	Permitido con calificación inofensiva	Prohibido con calificación molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Bodegas industriales		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Sanitaria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Energética		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
ÁREAS VERDES	Permitido	
ESPACIOS PÚBLICOS	Permitido	

Cuadro 15 Normas de Subdivisión y Edificación ZMC1

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	400
Coeficiente de ocupación de suelo	0,7
Coeficiente de constructibilidad	2,1
Altura máxima de edificación (m)	11,8
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado, Pareado, Continuo
Adosamiento	OGUC
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	2
Densidad Máxima (hab/Há)	80

Artículo 17 Zona Mixta Central 2a ZMC2a

Cuadro 16 Normas Usos de Suelo de ZMC2a

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida	Permitido	
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte		Prohibido
Educación	Permitido	
Esparcimiento		Prohibido
Salud	Permitido	Prohibidos cementerios
Seguridad	Permitido	Prohibido cárceles y regimientos
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Grandes depósitos		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa o
Talleres	Permitido con calificación inofensiva	Prohibido con calificación molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Bodegas industriales		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte	Permitido con calificación inofensiva	Prohibido con calificación molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Sanitaria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Energética		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
ÁREAS VERDES	Permitido	
ESPACIOS PÚBLICOS	Permitido	

Cuadro 17 Normas de Subdivisión y Edificación ZMC2a

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	400
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	1,2
Altura máxima de edificación (m)	7
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Continuo
Adosamiento	OGUC
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Densidad Máxima (hab/Há)	80

Artículo 18 Zona Mixta Central 2b ZMC2b

Cuadro 18 Normas Usos de Suelo de ZMC2b

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida	Permitido	
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte		Prohibido
Educación	Permitido	
Esparcimiento		Prohibido
Salud	Permitido	Prohibidos cementerios
Seguridad	Permitido	Prohibido cárceles y regimientos
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Grandes depósitos		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa o
Talleres	Permitido con calificación inofensiva	Prohibido con calificación molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Bodegas industriales		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte	Permitido con calificación inofensiva	Prohibido con calificación molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Sanitaria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Energética		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
ÁREAS VERDES	Permitido	
ESPACIOS PÚBLICOS	Permitido	

Cuadro 19 Normas de Subdivisión y Edificación ZMC2b

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	400
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	1,2
Altura máxima de edificación (m)	7
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado, Pareado, Continuo
Adosamiento	OGUC
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Densidad Máxima (hab/Há)	80

Artículo 19 Zona Urbana 1 ZU1

Cuadro 20 Normas Usos de Suelo de ZU1

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida	Permitido	
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico		Prohibido
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura	Permitido	Prohibida cultura
Deporte	Permitido	
Educación	Permitido	
Esparcimiento		Prohibido
Salud		Prohibido
Seguridad		Prohibido
Servicios		Prohibido
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Grandes depósitos		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Talleres		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Bodegas industriales		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Sanitaria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Energética		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
ÁREAS VERDES	Permitido	
ESPACIOS PÚBLICOS	Permitido	

Cuadro 21 Normas de Subdivisión y Edificación ZU1

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	200
Coeficiente de ocupación de suelo	0,75
Coeficiente de constructibilidad	1,5
Altura máxima de edificación (m)	7
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado, Pareado, Continuo
Adosamiento	OGUC
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	2
Densidad Máxima (hab/Há)	240

Artículo 20 Zona Urbana 2 ZU2

Cuadro 22 Normas Usos de Suelo de ZU2

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida	Permitido	
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico		Prohibido
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura		Prohibido
Deporte	Permitido	
Educación		Prohibido
Esparcimiento		Prohibido
Salud		Prohibido
Seguridad		Prohibido
Servicios		Prohibido
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Grandes depósitos		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Talleres		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Bodegas industriales		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Sanitaria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Energética		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
ÁREAS VERDES	Permitido	
ESPACIOS PÚBLICOS	Permitido	

Cuadro 23 Normas de Subdivisión y Edificación ZU2

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	250
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	1,2
Altura máxima de edificación (m)	7
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado, Pareado
Adosamiento	OGUC
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Densidad Máxima (hab/Há)	160

Artículo 21 Zona Urbana 3 ZU3

Cuadro 24 Normas Usos de Suelo de ZU3

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico		Prohibido
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura		Prohibido
Deporte	Permitido	
Educación		Prohibido
Esparcimiento		Prohibido
Salud		Prohibido
Seguridad		Prohibido
Servicios		Prohibido
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Grandes depósitos		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Talleres		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Bodegas industriales		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Sanitaria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Energética		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
ÁREAS VERDES	Permitido	
ESPACIOS PÚBLICOS	Permitido	

Cuadro 25 Normas de Subdivisión y Edificación ZU3

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	350
Coeficiente de ocupación de suelo	0,4
Coeficiente de constructibilidad	0,8
Altura máxima de edificación (m)	7
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado, Pareado
Adosamiento	OGUC
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Densidad Máxima (hab/Há)	120

Artículo 22 Zona Urbana 4 ZU4

Cuadro 26 Normas Usos de Suelo de ZU4

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico		Prohibido
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura		Prohibido
Deporte	Permitido	
Educación		Prohibido
Esparcimiento		Prohibido
Salud		Prohibido
Seguridad		Prohibido
Servicios		Prohibido
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Grandes depósitos		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Talleres		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Bodegas industriales		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Sanitaria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Energética		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
ÁREAS VERDES	Permitido	
ESPACIOS PÚBLICOS	Permitido	

Cuadro 27 Normas de Subdivisión y Edificación ZU4

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,3
Coeficiente de constructibilidad	0,3
Altura máxima de edificación (m)	3,5
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	OGUC
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	5
Densidad Máxima (hab/Há)	80

Artículo 23 Zona Turística 1 ZTU1

Cuadro 28 Normas Usos de Suelo de ZTU1

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico		Prohibido
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	
Educación		Prohibido
Esparcimiento	Permitido	
Salud		Prohibido
Seguridad		Prohibido
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Grandes depósitos		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Talleres		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Bodegas industriales		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Sanitaria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Energética		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
ÁREAS VERDES	Permitido	
ESPACIOS PÚBLICOS	Permitido	

Cuadro 29 Normas de Subdivisión y Edificación ZTU1

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	1.000
Coeficiente de ocupación de suelo	0,5
Coeficiente de constructibilidad	1
Altura máxima de edificación (m)	7
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	OGUC
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	5
Densidad Máxima (hab/Há)	40

Artículo 24 Zona Turística 2 ZTU2

Cuadro 30 Normas Usos de Suelo de ZTU2

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico		Prohibido
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura		Prohibido
Deporte	Permitido	
Educación		Prohibido
Esparcimiento	Permitido	
Salud		Prohibido
Seguridad		Prohibido
Servicios		Prohibido
Social		Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Grandes depósitos		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Talleres		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Bodegas industriales		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Sanitaria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Energética		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
ÁREAS VERDES	Permitido	
ESPACIOS PÚBLICOS	Permitido	

Cuadro 31 Normas de Subdivisión y Edificación ZTU2

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	2.500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,4
Coeficiente de constructibilidad	0,4
Altura máxima de edificación (m)	7
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	OGUC
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	5
Densidad Máxima (hab/Há)	20

Artículo 25 Zona de Área Verde ZAV

Cuadro 32 Normas Usos de Suelo de ZAV de acuerdo a artículo 2.1.30 de la OGUC

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda		Prohibido
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje		Prohibido
EQUIPAMIENTO		
Científico		Prohibido
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	
Educación		Prohibido
Esparcimiento	Permitido	
Salud		Prohibido
Seguridad		Prohibido
Servicios		Prohibido
Social		
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Grandes depósitos		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Talleres		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Bodegas industriales		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Sanitaria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Energética		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
ÁREAS VERDES	Permitido	
ESPACIOS PÚBLICOS	Permitido	

Cuadro 33 Normas de Subdivisión y Edificación ZAV según O.G.U.C.

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	2.500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,2
Coeficiente de constructibilidad	0,2
Altura máxima de edificación (m)	3,5
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	OGUC
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	10
Densidad Máxima (hab/Há)	No aplica

Artículo 26 Zona de Infraestructura Sanitaria

Cuadro 34 Normas Usos de Suelo de ZIS

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda		Prohibido
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje		Prohibido
EQUIPAMIENTO		
Científico		Prohibido
Comercio		Prohibido
Culto y Cultura		Prohibido
Deporte		Prohibido
Educación		Prohibido
Esparcimiento		Prohibido
Salud		Prohibido
Seguridad		Prohibido
Servicios		Prohibido
Social		Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Grandes depósitos		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Talleres		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Bodegas industriales		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Sanitaria	Permitido con calificación inofensiva	Prohibido con calificación molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
Energética		Prohibido con calificación inofensiva, molesta, insalubre, contaminante o peligrosa
ÁREAS VERDES	Permitido	
ESPACIOS PÚBLICOS	Permitido	

Cuadro 35 Normas de Subdivisión y Edificación ZIS

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	2.500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,2
Coeficiente de constructibilidad	0,2
Altura máxima de edificación (m)	3,5
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	OGUC
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	10
Densidad Máxima (hab/Há)	No aplica

III. CAPÍTULO ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

Se reconocen en el presente Plan las siguientes áreas de riesgo por amenazas naturales:

Artículo 27 Áreas de riesgo de desastre AR1

Que corresponden a zonas inundables o potencialmente inundables debido a la **proximidad** de lagos ríos, esteros, cursos de agua no canalizados y napas freáticas localizadas en las áreas urbanas de Huampulla, Samo Alto, San Pedro Norte, Pichasca, Serón y Hurtado, graficado en planos

Artículo 28 Área riesgo en zona con Remoción en Masa AR2

Que corresponden a zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas localizadas en las áreas urbanas de Huampulla, Samo Alto, San Pedro Norte, Pichasca, Serón y Hurtado, graficado en plano con denominación

Los proyectos para los cuales se realice un estudio fundado y se ejecuten las obras de ingeniería o de otra índole, suficientes para subsanar o mitigar el riesgo, conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, podrán acceder a las normas urbanísticas establecidas para la zona en la cual estos se emplazan según lo indicado en Título II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, CAPITULO I ZONIFICACIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS de esta Ordenanza Local.

IV. CAPÍTULO TERRENOS AFECTOS A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA

Artículo 29 Plaza

Los terrenos consultados como Plaza por el presente Plan se grafica se grafica en Plano PRCRH-H01 como PU, según corresponda y son los que se indican a continuación:

Cuadro 36 PLAZAS URBANAS

CODIGO	NOMBRE
PU 1	Plaza de Huampulla

Artículo 30 Vialidad estructurante

La red vial estructurante del Plan Regulador Comunal de Río Hurtado está conformada por la vialidad existente y propuesta de las seis áreas urbanas estudiadas y que se indican a continuación:

Cuadro 37 RED VIAL ESTRUCTURANTE ÁREA URBANA HUAMPULLA

Código ¹	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Colectora	D-595	Límite urbano poniente, entre los puntos de la poligonal 1, 15 y 14	Límite urbano oriente, entre los puntos de la poligonal 11 y 12	22	22	
	Local	Calle 1	Calle 4	50m al oriente de eje de calle 4		12	Apertura
			50m al oriente de eje de calle 4	Calle 5	6	6	Asimilada a vía Local
	Local	Calle 2	Calle 5	Calle 6	17	17	
	Local	Calle 3	D-595	115m al poniente de eje de calle 5		12	Apertura
			115m al poniente de eje de calle 5	Calle 5	11	11	
	Calle en pendiente elevada	Calle 4	D-595	Calle 3		12	Apertura
	Local	Calle 5	D-595	Límite urbano sur, entre los puntos de la poligonal 13 y 14	12	12	
	Local	Calle 6	D-595	Calle 2		12	Apertura

¹ Denominación pendiente de sanción y reiteración de códigos existentes

Cuadro 38 RED VIAL ESTRUCTURANTE ÁREA URBANA SAMO ALTO

Código ²	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Colectora	D-595	Límite urbano poniente, entre los puntos de la poligonal 1 y 46	Límite urbano oriente, entre los puntos de la poligonal 32 y 33	12	12	Asimilable según artículo 2.3.1
	Local	Calle 1	Calle 4	D-595	11	11	
	Local	Calle 2	Calle 1	Calle 3	11	11	
	Local	Calle 3	Calle 1	127m al norte de eje calle 1		11	Apertura
127m al norte de eje de calle 1			Calle 5	11	11		
Calle 5			Calle 6		11	Apertura	
	Calle en pendiente elevada	Calle 4	D-595	Calle 1		11	Apertura
	Calle en pendiente elevada	Calle 5	Calle 1	30m al norte de eje de ruta D-595	11	11	
			30m al norte de eje de ruta D-595	D-595		11	Apertura
	Local	Calle 6	Calle 3	D-595	11	11	
	Local	Calle 7	D-595	60m al norte de eje de ruta D-595	11	11	
			60m al norte de eje de ruta D-595	110m al norte de eje de ruta D-595		11	Apertura
			110m al norte de eje de ruta D-595	D-595	11	11	

² Denominación pendiente de sanción y reiteración de códigos existentes

FORMULACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

Código ₂	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Local	Calle 8	D-595	Limite urbano sur, entre los puntos de la poligonal 40 y 41	11	11	
	Local	Calle 9	D-595	Limite urbano sur, entre los puntos de la poligonal 36 y 37	11	11	
	Local	D-451	Ruta D-595	Limite urbano norte, entre los puntos de la poligonal 26 y 27	11	11	
	Local	Calle 10	Calle 11	97m al sur de eje de calle 11		11	Apertura
			97m al sur de eje de calle 11	Calle12	11	11	
	Local	Calle 11	Ruta D-451	Calle10		11	Apertura
	Local	Calle 12	Calle 11	244m al norte de eje de calle 11		11	Apertura
			244m al norte de eje de calle 11	Ruta D-595	11	11	

Cuadro 39 RED VIAL ESTRUCTURANTE ÁREA SAN PEDRO NORTE

Código ³	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Local	D-439	Límite urbano sur, entre los puntos de la poligonal 26 y 27	Calle 2	Variable entre 8 y 15	Variable entre 8 y 15	
			Calle 2	Límite urbano oriente, entre los puntos de la poligonal 12 y 13	Variable entre 8 y 11	11	Ensanche variable a ambos costados
	Local	Calle 1	Calle 3	D-439		11	Apertura
	Local	Calle 2	Límite urbano poniente, entre los puntos de la poligonal 1 y 27	Calle 4	8	8	Asimilada a vía Local
			Calle 4	D-439	11	11	
	Local	Calle 3	Límite urbano poniente, entre los puntos de la poligonal 1 y 27	Punto 4 de poligonal límite urbano	11	11	
			Punto 4 de poligonal límite urbano	Calle 4	8	8	Asimilada a vía Local
			Calle 4	120m al oriente de eje de calle 4	7	8	Ensanche costado sur, asimilada a vía Local
			120m al oriente de eje de calle 4	Calle 1	8	8	Asimilada a vía Local
	Local	Calle 4	Calle 3	Curva de calle 4	12	12	
			Curva de calle 4	23m al norte de eje de calle 2	Variable entre 8 y 11	Variable entre 8 y 11	
			23m al norte de eje de Calle 2	Calle 2	8	11	Ensancha costado oriente

³ Denominación pendiente de sanción y reiteración de códigos existentes

Cuadro 40 RED VIAL ESTRUCTURANTE ÁREA URBANA PICHASCA

Código ⁴	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Colectora	D-595	Limite urbano poniente, entre los puntos de la poligonal 1 y 26	Limite urbano oriente, entre los puntos de la poligonal 10 y 11	12	12	
	Local	D-449	D-595	Calle 5	Variable entre 8 y 11	11	Ensanche alternado ambos costados
			Calle 6	Limite urbano norte, entre los puntos de la poligonal 7 y 8	12	12	
	Colectora	D-453	D-595	Limite urbano sur, entre los puntos de la poligonal 21 y 22	11	11	
	Local	Calle 1	D-595	190m al oriente de eje de ruta D-595		11	Apertura
			190m al oriente de eje de ruta D-595	D-453	11	11	
	Local	Calle 2	D-453	145m al poniente de punto 22 de poligonal de limite urbano	11	11	
			145m al poniente de punto 22 de poligonal de limite urbano	190m al poniente de punto 22 de poligonal de limite urbano	5	7	Ensanche costado oriente, Asimilada a vía Local
			190m al poniente de punto 22 de poligonal de limite urbano	Calle 3	7	7	Asimilada a vía Local
			Calle 3	D-453	11	11	
	Local	Calle 3	D-453	40m al norte de eje de calle 2	11	11	
			40m al norte de eje de calle 2	Calle 2		11	Apertura
	Local	Calle 4	D-595	D-453		11	Apertura
	Local	Calle 5	D-595	D-449		11	Apertura
	Local	Calle 6	D-449	D-595		11	Apertura

⁴ Denominación pendiente de sanción y reiteración de códigos existentes

FORMULACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

Código ⁴	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
					D-595	Limite urbano sur, entre los puntos de la poligonal 19 y 20	
	Local	Calle 7	Calle 5	D-595	12	12	

Cuadro 41 RED VIAL ESTRUCTURANTE SERÓN

Código ⁵	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Colectora	D-595	Limite urbano poniente, entre los puntos de la poligonal 2 y 3	305m al oriente de calle 3	12	12	
305m al oriente de calle 3			200m al poniente de limite urbano oriente, entre los puntos de la poligonal 13 y 14	11	12	Ensanche costado norte	
200m al poniente de limite urbano oriente, entre los puntos de la poligonal 13 y 14			Limite urbano oriente, entre los puntos de la poligonal 13 y 14	12	12		
	Servicio	D-467	D-595	37m al norte de eje de huella sin nombre	12	12	
			37m al norte de eje de huella sin nombre	Limite urbano sur, entre los puntos de la poligonal 41,42 y 43	10	12	Ensanche ambos costados
	Local	Calle 1	D-595	D-595	8	8	Asimilada a vía Local
	Local	Calle 2	D-595	141m al norte de limite urbano, entre los puntos de la poligonal 35 y 36	9	9	Asimilada a vía Local

⁵ Denominación pendiente de sanción y reiteración de códigos existentes

FORMULACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

Código ⁵	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
			141m al norte de limite urbano, entre los puntos de la poligonal 35 y 36	67m al sur de eje de ruta D-595		11	Apertura
			67m al sur de eje de ruta D-595	92m al sur del eje de ruta D-595	11	11	
			92m al sur del eje de calle 3	Calle 3		11	Apertura
	Local	Calle 3	D-595	Limite urbano sur, entre los puntos de la poligonal 25 y 24	11	11	
	Local	Calle 4	D-595	D-595	8	8	Asimilada a vía Local
	Local	Calle 5	Calle 3	60m al poniente de eje de calle 3	8	8	Asimilada a vía Local
	Local	Calle 6	D-595	D-467	11	11	
	Local	Calle 7	D-595	Camino sin nombre 1	11	11	
			Camino sin nombre 1	D-595		11	11
	Local	Calle 8	D.595	Limite urbano norte, entre los puntos de la poligonal 9 y 10		11	Apertura,

Cuadro 42 RED VIAL ESTRUCTURANTE HURTADO

Código ⁶	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Local	D-595	Limite urbano poniente, entre los puntos de la poligonal 1 y 36	Limite urbano oriente, entre los puntos de la poligonal 18 y 19	12	12	Ensanches en algunos tramos
	Local	D-445	Limite urbano norte, entre los puntos de la poligonal 13 y 14	D-595	11	11	
	Local	Calle 1	D-595	Limite urbano sur, entre los puntos de la poligonal 33 y 34	11	11	
	Local	Calle 2	D-595	168m al oriente de punto 5 de poligonal de limite urbano	11	11	
			168m al oriente de punto 5 de poligonal de limite urbano	D-595			11
	Local	Calle 3	D-595	Limite urbano sur, entre los puntos de la poligonal 33 y 34		11	Apertura,
	Local	Calle 4	D-595	40m al sur de eje de ruta D-595	8	8	Asimilada a vía Local
			40m al sur de eje de ruta D-595	70m al sur de ruta D-595		11	Apertura
			70m al sur de ruta D-595	Limite urbano sur, entre los puntos de la poligonal 32 y 33	11	11	
	Local	Calle 5	D-595	45m al norte de limite urbano, entre los puntos de la poligonal 28 y 29	11	11	
			45m al norte de limite urbano, entre los puntos de la poligonal 28 y 29	Limite urbano, entre los puntos de la poligonal 28 y 29		11	Apertura
	Local	Calle 6	Calle 3	Calle 5		11	Apertura
	Local	Calle 7	D-595	Calle 8	8	8	Ensanche ambos costados, Asimilada a vía Local
	Local	Calle 8	D-595	D-445		11	Apertura
	Local	Calle 9	Calle 2	D-595	12	12	

⁶ Denominación pendiente de sanción y reiteración de códigos existentes

